

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21206 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 103/2013.

Fecha del auto de declaración: 5 de abril de 2013.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: Promocions Alta Garrotxa, S.L.

CIF de la concursada: B-17267766.

Domicilio de la concursada: Passeig d'En Blay, n.º 28, de Olot (Girona).

Administrador concursal: PG-Grup Economistes 2010, S.L.P.

-Dirección postal: Calle Canaries, n.º 16, de Sant Antoni de Calonge (Girona), CP: 17252.

-Dirección electrónica: info@pggrup.es.

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos estos por la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos estos por la Administración Concursal.

Girona, 18 de abril de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130032780-1